



DECRETO ALCALDICIO N° 3.459/-

QUILLON, Noviembre 19 de 2020.-

VISTOS:

1. Instrucción verbal del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.784 de fecha 16.09.2020;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.347 de fecha 19.11.2018, que modifica cierre de calle y uso de espacio público en plaza de armas de la comuna;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.724 de fecha 08.10.2018, que autoriza cierre de calle y uso de espacio público en plaza de armas de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.952 de fecha 25.10.2018, que modifica Decreto Alcaldicio N° 3.724 de fecha 08.10.2018, en su punto N° 4;
6. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
8. Ley N° 3.063 sobre rentas municipales;
9. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que amplía y modifica subrogancia de secretaría municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
14. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
15. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



CONSIDERANDO:

1. La Información emitida por el Ministerio de Salud, indicando que la comuna de Quillón entrará en fase 2 de transición, del plan paso a paso, a partir del día sábado 21 de noviembre del presente año;
2. Que la municipalidad ha tomado medidas para ir en ayuda de los agricultores en medio de esta pandemia provocada por el virus COVID-19, autorizando el funcionamiento de una feria los días sábados de cada semana;
3. Que al entrar a la fase de transición, dicha feria no puede funcionar los días sábados;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el día de funcionamiento de la feria de venta de productos agrícolas y los stand de la feria El Esfuerzo de Quillón, que se instalan y funcionan los días sábados de cada semana, autorizando la instalación y funcionamiento para el día **viernes 20 de noviembre del presente año**.
2. En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente los decretos anteriores que tienen relación con la materia.
3. **AUTORIZASE** el desvío de tránsito vehicular de calle 18 de Septiembre, por calle General Cruz, cada día viernes que funcione dicha feria.
4. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la unidad de inspección municipal, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- INSPECCION
- ODEL
- SECMU